



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2880 /

PARRAL, 03 Septiembre de 2010

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra D y letra F del decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 616 de fecha 16 de Agosto del año 2010 de I. Municipalidad de Parral.-
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 26 de Agosto del año 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don José Antonio Rivas Flores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario y conveniente capacitar, a docentes y monitores del sector de educación física y folklore.
- 2.- Que, la capacitación referida será del área artística y cultural.
- 3.- Que, con dicha capacitación, se adquirirán competencias que permitirán brindar una educación de mejor calidad.
- 4.- Que, el taller de capacitación, denominado **“Las Danzas Folklóricas Chilenas, Un Recurso Didáctico Relevante Para El Desarrollo De La Identidad Cultural”**, desarrollado por don **José Rivas Flores**, RUT N° 9.281.136-0, profesor de educación física, se adapta plenamente a los requerimiento señalados y se realizará en días y horarios determinados por el DAEM.
- 5.- Que, el costo de la capacitación será financiada con recursos SEP.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Agosto de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el proveedor don **JOSE ANTONIO RIVAS FLORES**, R.u.t. N° 9.281.136-0, Profesor de Educación Física, quien durante los días **3, 4 y 5 de Septiembre del año 2010**, realizará un (01) taller de capacitación a los docentes y monitores de los establecimientos municipalizados adscritos a la Ley SEP, denominado: **“Las Danzas Folklóricas Chilenas, Un Recurso Didáctico Relevante Para El Desarrollo De La Identidad Cultural”**, según Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de **cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000.-)**, incluido el 10% de impuestos.

2.- **ESTABLECESE**, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al profesional individualizado, la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.-)**, impuesto incluido, la que se cancelará con cargo a la Ley SEP, Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral, una vez ejecutado el servicio contratado, previa emisión de la Boleta de honorarios por parte del prestador de servicios, y certificado emitido por la Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica DAEM, que acredite la realización de los servicios contratados.-

3.- **INCORPORASE**, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **215.22.11.002 “Cursos de capacitación”, del presupuesto DAEM 2010.-**

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/CC/ARG/BB/AVB/CMF/LBA/laba-  
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Sr. Asesor Jurídico
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub. Depto. Finanzas D.A.E.M.
- 7.- Sr. Sub. Depto Personal D.A.E.M.
- 8.- Archivo D.A.E.M.

  
 DEPARTAMENTO JURIDICO  
 DIRECTOR  
 ASESOR JURIDICO

  
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO  
 DAEM  
 PARRAL